

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**2817.-** Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Órgano Contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: "Proyecto de modificación del nuevo Parque de Bomberos en C/. Fernández Cuevas".

Adjudicatario: NECSO Entrecanales y Cubiertas.

Importe: 37.881.468 pesetas.

Melilla, 6 de Octubre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
PÚBLICAS

**2818.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden número 651 de fecha 14/08/00, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto la solicitud de D.<sup>a</sup> Cecilia Carmona Toré de fecha 10 de Mayo, de 2000, así como comparecencia efectuada en la Policía Local Expediente 245/00, Sección de Atestados, accidente sin víctimas, el citado día 10 de Mayo comunicando que el día 8 de Mayo, siendo las 19,00 ó 19,15 horas aproximadamente, cuando circulaba por la calle Pablo Vallescá, y llegar a la altura del Juzgado de Instrucción n.º 1-3, no se percató de que una alcantarilla allí existente, se encontraba con la tapa levantada y ésta incluso doblada, introduciendo la rueda trasera derecha de su vehículo, produciéndose reventón de la cubierta.

Que el importe de la reparación ascienden a cuatro mil quinientas pesetas (4.500 Ptas), adjuntan a la presente fotocopia de factura.

Visto informe del Servicio de Aguas Residuales de fecha 31 de Mayo último, comunicando que no existe desperfectos alguno en las tapas y pozos de registro en dicho lugar.

He tenido a bien dictar la siguiente:

ORDEN

1.º.- No admitir a trámite la petición de D.<sup>a</sup> Cecilia Carmona Toré por no existir indicios de

que los daños sufridos sean a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Ciudad Autónoma.

2.º.- Notifíquese lo dispuesto a la interesada con indicación de los recursos que procedan».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE n.º 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

Melilla, 24 de Agosto de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA

**2819.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 03-10-00, registrada al n.º 737, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-229/00 incoado a petición de la Delegación del Gobierno en Melilla, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.